



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XIII REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
Del 16 al 19 de diciembre de 2003
El Calafate, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.5
COM/CITEL /doc.863/03 rev.1
3 febrero 2004
Original: inglés**

**INFORME FINAL
(Punto del temario: 20)
(Documento presentado por el Grupo de Redacción)**

INDICE

I. AGENDA.....	1
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	2
III. RESOLUCIONES	2
COM/CITEL RES. 155 (XIII-03)	2
<i>CUOTAS DE AFILIACION DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS</i>	<i>2</i>
COM/CITEL RES. 156 (XIII-03)	5
<i>CIBERSEGURIDAD</i>	<i>5</i>
COM/CITEL RES. 157 (XIII-03)	5
<i>AUMENTO DE LA PARTICIPACION DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA CITEL.....</i>	<i>5</i>
COM/CITEL RES. 158 (XIII-03)	6
<i>PREPARACIÓN DE LA CITEL PARA LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LA UIT DENTRO DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS.....</i>	<i>6</i>
COM/CITEL RES. 159 (XIII-03)	7
<i>APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2004.....</i>	<i>7</i>
COM/CITEL RES. 160 (XIII-03)	10
<i>PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO.....</i>	<i>10</i>
COM/CITEL RES. 161 (XIII-03)	11
<i>INCORPORACIÓN DE PARÁMETROS O INDICADORES DE DESEMPEÑO.....</i>	<i>11</i>
<i>AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL.....</i>	<i>11</i>
COM/CITEL RES. 162 (XIII-03)	14
<i>MODIFICACIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).....</i>	<i>14</i>
COM/CITEL RES. 163 (XIII-03)	15
<i>ACTUALIZACION DEL LIBRO AZUL: POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS AMERICAS</i>	<i>15</i>
COM/CITEL RES. 164 (XIII-03)	17
<i>PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XIV REUNIÓN DEL COM/CITEL.....</i>	<i>17</i>
COM/CITEL RES. 165 (XIII-03)	18
<i>ACCIONES DE LA CITEL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION</i>	<i>18</i>
COM/CITEL RES. 166 (XIII-03)	19
<i>LIBRO LA TELESALUD EN LAS AMERICAS.....</i>	<i>19</i>
COM/CITEL RES. 167 (XIII-03)	20
<i>SOLICITUD DE MOTOROLA, EE.UU. PARA UNA EXENCIÓN DE CUOTAS DE LOS AÑOS 2000-2003 PARA SUS SUBSIDIOS Y EX MIEMBROS ASOCIADOS MOTOROLA ARGENTINA, MOTOROLA COSTA RICA, Y MOTOROLA ECUADOR</i>	<i>20</i>
COM/CITEL RES. 168 (XIII-03)	21
<i>PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS</i>	<i>21</i>
COM/CITEL RES.169 (XIII-03).....	22
<i>COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA Y LA CITEL PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES</i>	<i>22</i>
COM/CITEL RES. 170 (XIII-03)	23
<i>SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA</i>	<i>23</i>
COM/CITEL RES. 171 (XIII-03)	24

<i>PREPARACION DE UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LOS MANDATOS DE LA TERCERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS</i>	24
COM/CITEL RES. 172 (XIII-03)	26
<i>APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2004</i>	26
IV. RECOMENDACIONES	37
COM/CITEL REC.7(XIII-03)	37
<i>COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE CAPACITACION CON EL CENTRO DE EXCELENCIA DE LA UIT PARA LA REGION AMERICAS</i>	37
V. DECISIONES	38
COM/CITEL DEC. 33 (XIII-03)	38
COM/CITEL DEC. 34 (XIII-03)	38
COM/CITEL DEC. 35 (XIII-03) ²²	38
COM/CITEL DEC. 36 (XIII-03) ²²	38
COM/CITEL DEC. 37 (XIII-03) ²²	38
COM/CITEL DEC. 38 (XIII-03) ²²	38
COM/CITEL DEC. 39 (XIII-03) ²²	38
COM/CITEL DEC. 40 (XIII-03)	38
VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	39

INFORME FINAL

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL se realizó en la ciudad de El Calafate, Argentina, del 16 al 19 de diciembre de 2003.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2004.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe y reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes y reuniones de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos
 - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL
 - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT
 - 6.4 Grupo de Gestión de Iniciativas de Conectividad
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2004 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2004)
9. Seguimiento de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito.
10. Actualización del Libro Azul: Políticas de Telecomunicaciones para las Américas
11. Resultados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Ginebra, 2003).
12. Examen de las propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
13. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
14. Aspectos de equidad e igualdad de género.
15. Aspectos relativos a la reducción de vulnerabilidad de la infraestructura de telecomunicaciones frente a desastres naturales en el hemisferio.
16. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
17. Situación de los miembros asociados.
18. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
19. Otros asuntos.
20. Aprobación del Informe Final.

¹ COM/CITEL/doc.769/03 rev.1

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente: Sr. Guillermo Moreno (Argentina)
Presidente Alterno: Sr. Fulvio Madaro (Argentina)
Vice Presidente: Sr. Jaime Herrera (Costa Rica)
Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista

Grupo de Redacción:

Presidente: Sra. Paula Córdoba (Argentina)
Miembros: Sra. María Luz Melon D. de Pardo (Argentina)
Sr. Michael Lynch (Estados Unidos)
Sra. Nyurka Rodríguez (Venezuela)

III. RESOLUCIONES

COM/CITEL RES. 155 (XIII-03)² CUOTAS DE AFILIACION DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 87 del Reglamento de la CITEL establece que los miembros asociados deberán contribuir al financiamiento del CCP en que participen por medio del pago de una cuota anual, y que la Asamblea de la CITEL fijó la cuota mínima en el monto de US\$2,500;
- b) Que el COM/CITEL cuenta con estas cuotas para la preparación de su presupuesto y la programación de las actividades de las CCPs;
- c) Que el artículo 87 establece fechas límites para el pago de la cuota anual, y dispone que los miembros asociados que no paguen por estas fechas pierden sus privilegios y llegan a ser miembros asociados pasivos hasta que se pongan al día con los pagos correspondientes;
- d) Que el artículo 87 establece que los miembros asociados pasivos, tanto como los miembros asociados activos, siguen obligados de pagar la cuota cada año hasta que renuncien, y por lo tanto, el monto de las cuotas en mora de los miembros asociados pasivos que no han renunciado sigue creciendo y es significativo;
- e) Que a pesar de los esfuerzos diligentes de la Secretaría de la CITEL de cobrar cuotas morosas de miembros asociados pasivos, la experiencia ha demostrado que la posibilidad de cobrar cuotas en mora con antigüedad de más de tres años es remota;
- f) Que la existencia de cuotas en mora con antigüedad de más de tres años como cobrables en los estados financieros del CITEL distorsiona y complica el proceso presupuestario; y

² COM/CITEL/doc.771/03 rev.1

g) Que el artículo 87 no establece una metodología para la acreditación de pagos de cuotas atrasadas, pero la práctica dentro de la OEA es acreditar ingresos por concepto de cuotas contra el saldo pendiente de pago correspondiente al ejercicio fiscal más antiguo,

RESUELVE:

1. Añadir a la Sección 6 del artículo 87 el texto en cursiva que figura más abajo:

6. Cualquier miembro asociado puede renunciar a su participación a un CCP mediante comunicación escrita al Secretario Ejecutivo. La renuncia se hará efectiva a los noventa días de la fecha de recibida la notificación, en cuyo caso las cuotas de afiliación serán prorrateadas sobre una base anual. *Se considerará que un miembro asociado pasivo que se atrase más de dos años en el pago de sus cuotas de afiliación ha renunciado implícitamente a tal afiliación, con vigencia inmediata.*

2. Añadir las siguientes Secciones 8 y 9 al artículo 87:

8. El Secretario Ejecutivo hará todo lo razonablemente posible para cobrar las cuotas de afiliación en mora e informará sobre ello anualmente al COM/CITEL. Las cuotas de afiliación en mora por más de tres años se considerarán incobrables y se las tratará como tales en los estados financieros de la CITEL.

9. Los ingresos por concepto de cuotas se acreditarán contra el saldo pendiente de pago correspondiente al ejercicio fiscal más antiguo, de acuerdo con la práctica en la OEA.

3. Poner en vigor estas modificaciones al artículo 87 inmediatamente ad referendum de su ratificación por la Asamblea de la CITEL en su próxima reunión ordinaria, de acuerdo con el inciso 2 del artículo 100 del Reglamento de la CITEL.

4. Encargar al Secretario Ejecutivo que tome en cuenta la cronograma a continuación como una guía para la aplicación del artículo 87.

CALENDARIO PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN

Año No. 1

1 de enero Se debe pagar la cuota del año 1.

2 de marzo Vencimiento de Período de Gracia, a menos que el miembro asociado explique las razones para la falta de pago oportuno al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo otorgue una extensión para el pago hasta el 30 de Junio. Los miembros que no han ofrecido explicación y, por ende, no han recibido la extensión se clasificarán como miembros asociados pasivos. Los que han recibido la extensión quedarán miembros activos.

1 de Julio Los miembros a los que se otorgó la extensión que no han pagado antes de esta fecha se clasificarán como miembros asociados pasivos.

Año No. 2 (Para los miembros asociados pasivos que no pagaron la cuota del año 1)

1 de enero Se debe pagar la cuota del año 2.

2 de marzo Vencimiento de Período de Gracia del año 2, a menos que el miembro asociado pasivo explique las razones para la falta de pago oportuno al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo otorgue una extensión para el pago hasta el 30 de Junio. Los miembros asociados pasivos que no han ofrecido una explicación satisfactoria y, por ende, no han recibido la extensión del año 2 ahora están dos años en mora. Los que pagan sus cuotas en su totalidad de los años 1 y 2 se clasificarán de nuevo como miembros asociados activos. Los que han recibido la extensión para el año 2 quedarán miembros asociados pasivos un año en mora.

1 de Julio Los miembros asociados pasivos a los que se otorgó la extensión que no han pagado antes de esta fecha las cuotas en su totalidad de los años 1 y 2 están dos años en mora. Los que pagan sus cuotas en su totalidad de los años 1 y 2 se clasificarán como miembros asociados activos.

Año No. 3 (Para los miembros asociados pasivos que no pagaron las Cuotas de los Años 1 y 2)

1 de enero Se debe pagar la cuota del año 3.

2 de marzo Vencimiento de Período de Gracia del año 3, a menos que el miembro asociado explique las razones para la falta de pago oportuno al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo otorgue una extensión para el pago del año 3 hasta el 30 de Junio. Los miembros que no han ofrecido una explicación satisfactoria para la falta de pago de la cuota del año 3 y, por ende, no han recibido la extensión están en mora por más que dos años y su renuncia entrará en vigor a partir del 2 de marzo. Los que han recibido la extensión con respecto al pago de la cuota del año 3 quedarán como miembros asociados pasivos.

1 de Julio Los miembros asociados pasivos a los que se les otorgó la extensión para el pago de la cuota para el año 3 que no han pagado antes de esta fecha las cuotas en su totalidad para los 3 años están en mora por más que dos años y su renuncia entrará en vigor a partir del 1 de julio.

COM/CITEL RES. 156 (XIII-03)³
CIBERSEGURIDAD

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RECONOCIENDO:

Que la operación segura y eficaz de la infraestructura de las telecomunicaciones globales es fundamental para el bienestar y desarrollo de todos los sectores de la economía y, por lo tanto, es de vital interés tanto para los gobiernos como para el sector privado,

CONSIDERANDO:

Que durante la tercera reunión del CCP.I en Ciudad de México se aprobó una Resolución sobre Ciberseguridad (CCP.I/RES.35 (III-03)), que incluye un plan de trabajo sobre ciberseguridad,

RESUELVE:

1. Solicitar información a los Estados Miembro de la CITEL sobre los esfuerzos que realizan para mejorar la ciberseguridad, a fin de llevar a cabo el plan de trabajo de la CITEL sobre ciberseguridad.
2. Encargar al Presidente del CCP.I para que lleve a cabo este trabajo.

COM/CITEL RES. 157 (XIII-03)⁴
AUMENTO DE LA PARTICIPACION DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA CITEL

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RECONOCIENDO:

La necesidad de aumentar la participación de los Estados miembros de la CITEL en el trabajo de la CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución COM/CITEL RES.149(XII-02), Plan Estratégico de la CITEL 2002-2006, identificó la participación limitada de los Estados miembros en los trabajos de la CITEL como una de las debilidades actuales de la CITEL; y
- b) Que la primera prioridad estratégica del mismo documento para el período 2002-2006 consiste en motivar la participación e incrementar la responsabilidad de todos y cada uno de los Estados miembros,

RESUELVE:

Encomendar a los Presidentes del CCP.I, CCP.II y del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias recabar las opiniones de sus miembros respectivos y desarrollar las medidas para resolver la situación.

³ COM/CITEL/doc.838/03 rev.1

⁴ COM/CITEL/doc.853/03

COM/CITEL RES. 158 (XIII-03)⁵
PREPARACIÓN DE LA CITEL PARA LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LA UIT
DENTRO DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE
CONFERENCIAS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución de la Asamblea de la CITEL (CITEL/RES.46 (III-02)) de establecer el Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias (GTPC), para concentrar e intensificar el aporte de la CITEL a las Conferencias y Reuniones Mundiales;
- b) La necesidad de incrementar la participación de los Estados miembros de la CITEL en el trabajo de la CITEL, particularmente en la preparación para la Conferencia de Plenipotenciarios y reuniones asociadas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la necesidad de intensificar el aporte de los Estados miembros de la CITEL a la UIT; y
- c) Que gran parte de los procesos preparatorios de la UIT se llevará a cabo electrónicamente a través de grupos de correspondencia y la necesidad de los Estados miembros de la CITEL de contribuir activamente en este trabajo,

RECONOCIENDO:

Que el mandato de los grupos de trabajo creados con posterioridad a las decisiones tomadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2002 (PP-02) incluye una revisión de los tres Sectores de la UIT y, en particular, de sus estructuras internas y procedimientos de trabajo, de diversos asuntos administrativos así como de los derechos y obligaciones de la membresía,

RESUELVE:

1. Llamar a la atención de los Comités Consultivos Permanentes la tarea de los Grupos de Trabajo de la UIT y el proceso preparatorio del GTPC para coordinar el desarrollo de las posiciones y propuestas de la CITEL.
2. Invitar a los CCP a considerar los asuntos relacionados con los Grupos de Trabajo del Consejo, particularmente en lo relativo al funcionamiento de los Sectores de Radiocomunicaciones, Normalización de las Telecomunicaciones y Desarrollo tomando en consideración las preguntas identificadas en el Anexo, y proveer sus puntos de vista al GTPC.

RESUELVE ADEMÁS:

Invitar a los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL, según corresponda:

- A registrarse y participar en el trabajo electrónico de los grupos de trabajo de la UIT; y
- A informar la Secretaría de la CITEL acerca de los puntos de contacto principales de los Estados miembros para los grupos de trabajo de la UIT.

⁵ COM/CITEL/doc.856/03 rev.1

ANEXO A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL RES.158(XIII-03)

Preguntas que se formulan o podrían formularse en otras regiones:

- ¿Es necesario o conveniente que las estructuras internas de los tres sectores continúen siendo idénticas?
- Dentro del Sector de Radiocomunicaciones, ¿debería mejorarse la eficacia de los grupos y reuniones convocadas para preparar la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones con relación a los estudios técnicos?, ¿Debe llevarse a cabo una racionalización de las estructuras (por ejemplo, la Asamblea, el Comité Especial sobre Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento, las Reuniones Preparatorias de Conferencias y Comisiones de Estudio) para evitar la duplicación de tareas? El análisis de estos temas, tal como fueron considerados por la Asamblea de Radiocomunicaciones (junio de 2003) sería de utilidad.
- En lo que respecta al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, ¿pueden las tareas técnicas de normalización organizarse o llevarse a cabo en forma diferente para satisfacer las necesidades de la industria y mantener al UIT-T como el órgano preeminente para el desarrollo de normas globales?
- ¿Pueden depurarse las funciones de la AMNT de forma tal que continúe siendo un foro global que incluya a los miembros de la UIT al tiempo que posibilite el desarrollo de las normas técnicas que son tan importantes para el progreso dinámico de los miembros del sector?
- Dentro del Sector de Desarrollo, ¿debería ser definitiva la decisión del PP-02 de que las reuniones preparatorias de las CMDT pasen a ser regionales? ¿Debería analizarse el papel y las funciones de las Comisiones de Estudio de Desarrollo para asignar una mayor prioridad a la producción de programas (por ejemplo, el Desarrollo de Recursos Humanos) y a la ejecución de proyectos en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones?

COM/CITEL RES. 159 (XIII-03)⁶

APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2004

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el informe del Coordinador de Desarrollo de Recursos Humanos indica los excelentes resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2003;
- b) Que ya se cuenta con los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros de la CITEL para el año 2004; y

⁶ COM/CITEL/doc.839/03

c) Que se ha continuado y estrechado la cooperación con el Centro de Excelencia de la UIT para las Américas,

CONSIDERANDO ADEMAS:

a) El ofrecimiento de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para participar en el Programa 2004 de Becas de Actualización Profesional; y

b) Que a la fecha de realización del COM/CITEL aún no se conocen los resultados de la selección de cursos de la AICD,

RESUELVE:

1. Aprobar la siguiente selección de cursos para el 2004 realizada por la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos teniendo en cuenta las prioridades de necesidades de capacitación de los Estados miembros, y que fuera presentada a la AICD para participar en el Programa 2004 de Becas de Actualización Profesional. El número de becas será autorizado por la referida Coordinación teniendo en cuenta el presupuesto de 2004 disponible y las reglas de la Organización de los Estados Americanos.

Título	Organización
REDES DE NUEVA GENERACIÓN	Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas
GESTION DE PROYECTOS	Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL-Uruguay)
TECNOLOGIAS DE VOIP	Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas (Instituto Costarricense de Electricidad (ICE))
GET DE E-BUSINESS	Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas (Instituto Costarricense de Electricidad (ICE))
COSTEO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE SERVICIOS DE RED APLICADO A LA TOMA DE DECISIONES	Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL)
ANALISIS DE PRECIOS Y COSTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL-México)
ESTRATEGIAS DE NEGOCIACION	Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)
REGULACION EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL-Perú)
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE RADIODIFUSIÓN	Instituto de Entrenamiento de Telecomunicaciones de Estados Unidos (USTTI) (Se dará preferencia a los Estados miembros del Caribe)

2. Asignar 30 becas a los siguientes cursos, los que fueran ofrecidos con mucho éxito a través de la CITEL por primera vez en 2003 de acuerdo a la Resolución COM/CITEL RES. 142 (XII-02). Se utilizará el presupuesto para becas de la CITEL de 2004.

Curso	Ofrecido por	Fechas	Cantidad de becas otorgadas	Idioma
Redes de Telecomunicaciones para No Técnicos	Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centro América (COMTELCA) a través del Centro de Excelencia para la Región Américas de la UIT	Educación a distancia	30 ofrecidas a US\$ 100	Español
Interconexión de redes (segundo nivel)	Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) a través del Centro de Excelencia para la Región Américas de la UIT	Educación a distancia	30 ofrecidas a US\$ 200	Español e inglés
Planificación de redes móviles	Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay a través del Centro de Excelencia para la Región Américas de la UIT	Educación a distancia	30 ofrecidas a US\$ 200	Español e inglés

3. Que la Coordinación General queda facultada a programar las fechas de los cursos, seleccionar otros cursos que satisfagan las necesidades de capacitación de los Estados miembros y decidir sobre el número de becas que se otorgará en cada caso hasta el máximo de presupuesto para becas con que cuenta la Comisión y teniendo como base la lista de cursos que figura en el documento COM/CITEL/doc.818/03.

4. Agradecer al Departamento de Becas de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL.

5. Encomendar nuevamente a los puntos de contacto de la CITEL con los Estados miembros que se comuniquen con las Oficinas Nacionales de Enlace de sus correspondientes países para señalar la importancia de simplificar los trámites y permitir un acceso más simple a las becas en el área de telecomunicaciones.

6. Que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario, serán:

- El número máximo de estudiantes en clase por curso a distancia sea de: 35 participantes.
- Que el costo máximo de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITEL sea de US\$ 200.
- Que un 10% del total recaudado por concepto de matrícula de todos los participantes a los cursos a distancia (becados y externos) ofrecidos a través de la CITEL/OEA, se deposite en una cuenta que se utilizaría como presupuesto semilla para el programa de cursos de los

próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación de Recursos Humanos.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- a) A realizar los trámites pertinentes para los cursos a distancia y presenciales seleccionados para el año 2004; y
- b) A efectuar la máxima difusión posible de estos cursos.

**COM/CITEL RES. 160 (XIII-03)⁷
PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO**

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la promoción de la igualdad de género es una de las actitudes clave en el desarrollo de los recursos humanos;
- b) Que se presentó un proyecto (COM/CITEL/doc.780/03) para organizar dentro de la CITEL esta promoción;
- c) Que la Secretaría de la CITEL presentó el documento COM/CITEL/doc.814/03 sobre incorporación sobre la perspectiva de género; y
- d) Que no deben aumentarse ni costos ni estructura organizativa de la CITEL,

RESUELVE:

1. Encargarle a la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos, la organización de las actividades necesarias para realizar la promoción de la igualdad de género.
2. Estas actividades deben incluir:
 - a) Identificar en cada Administración un punto de contacto responsable.
 - b) Promover la aplicación de las políticas de igualdad de género, existentes en los países, en el sector de telecomunicaciones.
 - c) Recopilar y difundir datos estadísticos desagregados por sexo introduciendo instrumentos de medición que permitan capturar información sobre temas claves para el conocimiento de la situación de la mujer, “trabajando con medios electrónicos”.
 - d) Promover la igualdad de oportunidad en los programas de capacitación, solicitando a la OEA la realización de cursos a distancia, con contenidos sobre promoción de la igualdad de géneros los cuales pueden difundirse a las administraciones a través de los nodos del Centro de Excelencia.

⁷ COM/CITEL/doc.845/03 rev.1

ENCARGAR A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

Coordinar los trabajos señalados en esta Resolución con los trabajos que realiza la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos.

COM/CITEL RES. 161 (XIII-03)⁸ INCORPORACIÓN DE PARÁMETROS O INDICADORES DE DESEMPEÑO AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO :

- a) Que el Plan Estratégico de la CITEL 2002-2006 es el resultado de una revisión general del Plan Estratégico para el período 2000-2004 aprobado por la Resolución COM/CITEL RES.114 (IX-00); y
- b) Que este Plan Estratégico ha considerado en su elaboración el documento “Plan Estratégico de la CITEL para el periodo 1999 –2003” recogiendo las directrices y estrategias globales aprobadas por la III Asamblea de la CITEL (agosto de 2002),

RECONOCIENDO:

- a) Que el Plan Estratégico indica las condiciones actuales de la CITEL y hacia donde ésta quiere ir, direccionando a los Estados miembros hacia el mismo enfoque y unidad de propósitos, bajo un esquema de Planeación Estratégica para un periodo de cinco años;
- b) Que contiene el análisis del sector en la región que contempla las oportunidades, debilidades y desafíos de los servicios de telecomunicaciones en este ámbito;
- c) Que el Plan Estratégico contempla los objetivos estratégicos, políticas generales, así como las prioridades estratégicas del periodo 2002-2006 y los mandatos de Comité de Coordinación y de los Comités Consultivos Permanentes que conforman a la CITEL;
- d) Que contiene los objetivos y prioridades estratégicas para la CITEL, pero resulta conveniente que se incorporen acciones concretas que se han de llevar a cabo para cumplir con las prioridades establecidas y los mecanismos que permitan fácilmente evaluar y realizar el seguimiento del grado de avance y ejecución de las acciones señaladas;
- e) Que los objetivos establecidos deben estar apoyadas en líneas de acción que impulsen la eficiente operación y cumplimiento de los objetivos estratégicos; y
- f) La necesidad de que se establezcan indicadores y parámetros que permitan medir y evaluar anualmente el avance periódico en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Estratégico del periodo 2002-2006,

⁸ COM/CITEL/doc.804/03 rev.1 cor.1

RESUELVE:

1. Desarrollar líneas de acción y elaborar los indicadores que midan el grado de avance que se obtenga de la realización de las actividades programadas en el Plan Estratégico.
2. Incorpore al Plan Estratégico de la CITELE para el período 2002-2006 indicadores anuales, para que de esta forma se pueda comparar lo programado con los resultados reales alcanzados al final de cada año para medir el desempeño o avances en su cumplimiento, principalmente en cuanto a objetivos y prioridades estratégicas.
3. Aprobar el formato que se anexa como parte integrante al Plan Estratégico, a efecto que de forma clara y sencilla enuncie cada una de los objetivos estratégicos, las prioridades estratégicas, las líneas de acción y los indicadores a través de los cuales se medirá el grado de avance en el cumplimiento de las metas.
4. Establecer la siguiente metodología para cumplimentar el cuadro resumen de los objetivos y prioridades estratégicas del Plan Estratégico de la CITELE 2002-2006:

Solicitar a los distintos Grupos de Trabajo de la CITELE, así como a los Comités Consultivos Permanentes (CCP) y otros grupos que forman parte de la estructura de la CITELE, remitan a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITELE los objetivos, prioridades estratégicas, líneas de acción e indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la CITELE.

**CUADRO RESUMEN DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTRATEGICAS
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL 2002-2006**

OBJETIVO ESTRATEGICO	
PRIORIDADES ESTRATEGICAS	
LINEAS DE ACCION	

INDICADORES

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADORES	OBJETIVOS A LOGRAR				
		2002	2003	2004	2005	2006

COM/CITEL RES. 162 (XIII-03)⁹
**MODIFICACIÓN DEL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA
PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)**

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución COM/CITEL RES.73 (VII-98) se creó el Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) cuyos Términos Referencia fueron revisados y están contenidos en la Resolución COM/CITEL RES.105 (IX-00); y
- b) Que, a fin de asegurar la consistencia entre los procesos de preparación de la CITEL para el Consejo de la UIT y la preparación de otras Conferencias y reuniones regionales y mundiales de la UIT, que competen al Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias creado por Resolución CITEL/RES 46 (III-02), con excepción de aquellas que se encuentran dentro de los mandatos del CCP.I y del CCP.II, se considera conveniente modificar el mandato del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT,

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación del mandato del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT, cuyo texto actualizado es el siguiente:
- a) Identificar los asuntos que trata el Consejo de la UIT que resulten de real importancia para los objetivos y las actividades de la CITEL, incluidas las decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios y establecer prioridades para su tratamiento durante las reuniones del Consejo.
- b) Realizar trabajos preparatorios de los asuntos definidos como de importancia para la CITEL y coordinar la estrategia a desarrollar dentro del Consejo.
- c) Coordinar con el Grupo de Trabajo preparatorio de Conferencias el tratamiento de los asuntos y actividades del Consejo, de manera tal que:
- El Grupo de Trabajo preparatorio de Conferencias reciba el Informe del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT, en los casos en los que se relacione con las decisiones adoptadas por las conferencias mundiales de la UIT.
 - El Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT reciba los resultados de las actividades del Grupo preparatorio de Conferencias, relacionados con los puntos pertinentes del Orden del Día de cada reunión del Consejo.
- d) Coordinar con los Comités Consultivos Permanentes el tratamiento de los asuntos y actividades del Consejo, de tal manera que:

⁹ COM/CITEL/doc.847/03 rev.1

- El Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo informe a los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes sobre las decisiones adoptadas por el Consejo que sean de competencia de sus respectivos Comités.
 - Que el Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo reciba de los CCP los resultados de sus actividades en los casos en que tengan relación con los asuntos propios del Consejo.
3. Derogar la Resolución COM/CITEL RES.105(IX-00).

COM/CITEL RES. 163 (XIII-03)¹⁰
ACTUALIZACION DEL LIBRO AZUL: POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES
PARA LAS AMERICAS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO :

- a) Que la primera edición del Libro Azul “Políticas de Telecomunicaciones para las Américas” fue publicada en 1996, siendo resultado del esfuerzo conjunto de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la CITEL y que posteriormente se elaboró una segunda edición del libro azul en 2000;
- b) Que el Libro Azul es una herramienta destinada a los países de la región para su eventual consideración en los procesos de gestión y desarrollo del Sector de las telecomunicaciones y la información; y
- c) Que la dinámica que se da en el entorno de las telecomunicaciones, la cual involucra el progreso tecnológico y los cambios y tendencias del sector, impone la necesidad de que el Libro Azul sea actualizado periódicamente de forma de preservar su vigencia,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo de la CITEL, en el desarrollo de sus mandatos y resultados de sus trabajos, influyen directa o indirectamente en las políticas y regulaciones de las telecomunicaciones de los Estados miembros de la Región;
- b) Que la CITEL mantiene Acuerdos de Cooperación con organismos Internacionales, Regionales y Sub Regionales que influyen en la definición y cambios de las políticas y regulaciones de Telecomunicaciones de la Región; y
- c) Que las Administraciones de los Estados miembros de la CITEL están siempre pendientes de actualizar y mejorar sus políticas y regulaciones de acuerdo a los cambios tecnológicos e implementación de nuevos servicios,

¹⁰ COM/CITEL/doc.805/03 rev.3

RESUELVE:

1. Adoptar el programa de trabajo del Anexo para la actualización del Libro Azul, a efecto de que las nuevas versiones sean emitidas con oportunidad y que la información y los datos que se incluyan sean vigentes.
2. Instar a las Administraciones de la CITEL para que contribuyan permanentemente a la actualización oportuna del Libro Azul, así como al enfoque e innovaciones en su presentación y contenido.
3. Encargar a los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo de la CITEL que incluyan en sus planes de trabajo el análisis de principios regulatorios y demás recomendaciones que resulten en posibles contribuciones para el contenido del Libro Azul.

ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

A contactar a la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo (GDLN) del Banco Mundial a los efectos de solicitar la colaboración para proveer una serie de videoconferencias sobre política de telecomunicaciones, tomando en consideración que este asunto es una prioridad para los países de la región.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES.163(XIII-03)

Programa de Trabajo para la revisión del Libro Azul

- a) Recibir contribuciones para el contenido del Libro Azul. Fecha limite 15 de Febrero del 2004
- b) Preparar el primer borrador del nuevo Libro Azul y circularlo para comentarios de los Estados miembros de la CITEL al menos un mes antes de la reunión del Comité de Coordinación de la CITEL del 2004.
- c) Durante la reunión del Comité de Coordinación del 2004 revisar el primer borrador y realizar una videoconferencia para recoger contribuciones adicionales de los países que no estén presentes en la reunión.
- d) Preparar y circular la versión final del nuevo Libro Azul al menos un mes antes de la XIV reunión del COM/CITEL.
- e) Aprobar el nuevo Libro Azul durante la XIV reunión del COM/CITEL.
- f) Aprobar un programa de revisión y actualización permanente del Libro Azul durante la XIV reunión del COM/CITEL.

COM/CITEL RES. 164 (XIII-03)¹¹
PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XIV REUNIÓN DEL
COM/CITEL

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la XIV reunión del COM/CITEL en Argentina en lugar y fecha a confirmar.
2. Aprobar el proyecto de temario para la XIV reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES.164(XIII-03)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
Comisión para la redacción del Informe Final.
Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2004.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe y reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes y reuniones de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
 - 6.4 Grupo de Gestión de Iniciativas de Conectividad.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2005 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2005).
9. Seguimiento de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito.
10. Actualización del Libro Azul: Políticas de Telecomunicaciones para las Américas.
11. Situación de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2005).
12. Examen de las propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
13. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
14. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
15. Situación de los miembros asociados.
16. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
17. Otros asuntos.
18. Aprobación del Informe Final.

¹¹ COM/CITEL/doc.841/03

COM/CITEL RES. 165 (XIII-03)¹²
ACCIONES DE LA CITEL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTO:

a) La Declaración del Milenio adoptada por el 54to período ordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000, en la cual los Estados miembros expresaron, entre otras, su decisión de “velar para que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones”; y

b) La Declaración de Principios y Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en la ciudad de Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003,

TENIENDO EN CUENTA:

a) Que la CITEL ha venido realizando numerosos esfuerzos para la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones y el mayor acceso a los servicios de telecomunicaciones a través de políticas que promuevan el acceso universal, la creación de capacidades en áreas de desarrollo de recursos humanos para apoyar la conectividad y la creación de una cultura de ciberseguridad para proteger la infraestructura de las telecomunicaciones; y

b) Que los Estados miembros de la CITEL, en cumplimiento de los mandatos emanados de la III Cumbre de las Américas y el Plan de Acción de Québec, aprobaron la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito,

CONSIDERANDO:

a) Que en ocasión de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los representantes de los pueblos del mundo allí reunidos adoptaron una Declaración de Principios que refleja los consensos alcanzados sobre principios y valores para la conformación de una sociedad de la información en donde las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida; y

b) Que en esa oportunidad se adoptó un Plan de Acción que prevé acciones, políticas y objetivos a nivel internacional, regional y subregional para lograr superar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, equitativo y justo para todos,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Presidencia del COM/CITEL que realice todos sus esfuerzos para trabajar coordinadamente con los Estados miembros de la CITEL para contribuir al cumplimiento y la implementación de los objetivos, principios y acciones previstas en la Declaración de Principios y el Plan de Acción, aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la

¹² COM/CITEL/doc.852/03

Sociedad de la Información, teniendo en cuenta la Agenda de Conectividad de las Américas y el Plan de Acción de Quito.

2. Solicitar a la Presidencia del COM/CITEL que elabore un Informe Anual acerca del estado de avance en el cumplimiento de los objetivos planteados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Ginebra a nivel regional, subregional y nacional para ser elevado a la consideración del Comité Directivo Permanente en sus reuniones ordinarias.

COM/CITEL RES. 166 (XIII-03)¹³
LIBRO LA TELESALUD EN LAS AMERICAS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL

VISTO:

- a) Que en la Segunda Cumbre de las Américas de Jefes de Estado y de Gobierno, se destacó que los países deben señalar los asuntos existentes y emergentes a través de un mayor uso de la tecnología de la comunicación y vigilancia sobre la “salud”, y que la Tercera Cumbre de las Américas recientemente celebrada en Québec, Canadá, dio especial importancia a la Telemedicina;
- b) Que también destacó la Cumbre que no hay dudas que el rápido desarrollo de la tecnología de la información revolucionará nuestro enfoque sobre la salud. La asociación en el área de las telecomunicaciones generará redes que nos permitirán el intercambio de información entre países y el uso de la telemedicina para incrementar el acceso a algunos servicios;
- c) Que por la Resolución CCP.I/RES.133(XV-01) se decidió elaborar el “Libro Telemedicina en las Américas”, que establezca entre otros aspectos, políticas y estrategias para su desarrollo en la región;
- d) Que en la reunión de Buenos Aires de diciembre 2002, el COMCITEL se ha asociado al proyecto del Libro; y
- e) Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) además de los importantes aportes para la concreción de este trabajo sugirió denominar al Libro como “La Telesalud en las Américas”;

CONSIDERANDO:

- a) Que el CCP.I, por intermedio de la Resolución CCP.I/RES.24(III-03) ha resuelto recibir los documentos CCP.I-TEL/doc.298/03 y CCP.I-TEL/doc.299/03 que conforman el libro “La Telesalud en las Américas”;
- b) Que el período de 20 días corridos establecido por esa Resolución para que las Administraciones puedan confirmar en datos sobre sus respectivos países han transcurrido;
- c) Que el Libro ha sido enviado en sus dos versiones a la OPS para su análisis y recomendaciones en el marco del memorandum de entendimiento establecido por la Secretaría

¹³ COM/CITEL/doc.860/03

General de la OEA y la OPS y que los resultados de este análisis han sido incorporado a la versión final del Libro;

d) Que se han recibido e incorporado los prólogos de las autoridades previstos por la Resolución CCP.I/RES.24(III-03) tanto en la versión papel como multimedia; y

e) Que se han recibido e incorporado las traducciones al inglés y al español en la versión papel,

RESUELVE:

1. Aprobar el Libro sobre la Telesalud en las Américas.
2. Realizar la impresión del libro en su versión papel en dos idiomas y la grabación de la versión digital en los idiomas originales de los trabajos.
3. Distribuir la publicación a las Administraciones, Miembros Asociados y Organizaciones de Telecomunicaciones y de Salud.

COM/CITEL RES. 167 (XIII-03)¹⁴

SOLICITUD DE MOTOROLA, EE.UU. PARA UNA EXENCIÓN DE CUOTAS DE LOS AÑOS 2000-2003 PARA SUS SUBSIDIOS Y EX MIEMBROS ASOCIADOS MOTOROLA ARGENTINA, MOTOROLA COSTA RICA, Y MOTOROLA ECUADOR

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

a) Que Motorola Argentina, Motorola Costa Rica, y Motorola Ecuador, que son subsidiarias de Motorola Estados Unidos (en adelante, "las tres subsidiarias" renunciaron como miembros asociados de la CITEL en 2003, después de no haber pagado las cuotas establecidas en el artículo 87 del Reglamento de la CITEL para los años 2000-2003;

b) Que Motorola Estados Unidos, asimismo un miembro asociado, ha solicitado a la CITEL una exención de las cuotas adeudadas por las tres subsidiarias; y

c) Que el COM/CITEL, en otras ocasiones, ha elegido no tratar las cuotas morosas como obligaciones legales cobrables por medio del procesos contencioso legal sino como *bona fide* obligaciones,

¹⁴ COM/CITEL/doc.846/03 cor.2

RESUELVE:

Encargar al Secretario Ejecutivo que responda a la solicitud de Motorola Estados Unidos por escrito destacando los puntos siguientes:

- a) Que COM/CITEL valora la participación de Motorola y sus subsidiarias en las actividades de la CITEL y lamenta la renuncia de las tres subsidiarias arriba mencionadas; y
- b) COM/CITEL considera la deuda *bona fide* y cuando las circunstancias lo permiten, COM/CITEL espera que las mismas voluntariamente ofrezcan reconocer esta obligación y que ellas soliciten la renovación de su membresía con la CITEL como miembros asociados activos.

**COM/CITEL RES. 168 (XIII-03)¹⁵
PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS**

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RECONOCIENDO:

La preocupación de la CITEL acerca del presupuesto,

CONSIDERANDO:

- a) Que los días de reunión de los CCP de la CITEL han sido reducidos de un total de 15 días a 8 días por año para cada Comité para el año calendario 2004;
- b) Que los fondos de la CITEL se han visto enormemente reducidos en estos tiempos de deterioro económico de la industria de las telecomunicaciones; y
- c) Que los seminarios, aunque por lo general útiles para los miembros de la CITEL, pueden consumir tiempo valioso y recursos financieros,

RESUELVE:

Establecer los criterios para la realización de los seminarios basados en los cuatro principios básicos siguientes:

- a) Los fondos de la CITEL no serán empleados para pagar seminarios.
- b) Los seminarios no tendrán lugar durante los días de reuniones oficiales.
- c) Los seminarios serán de carácter informativo, no producirán ni deberán aparentar producir actas en las cuales se basen las decisiones de la CITEL.

¹⁵ COM/CITEL/doc.862/03

- d) En casos excepcionales, cuando los CCP así lo decidan, los seminarios que se originen como una necesidad para que ellos completen su labor podrán ser programados durante las horas de reunión oficiales.

COM/CITEL RES.169 (XIII-03)¹⁶
COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA Y LA CITEL PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COMCITEL,

VISTO:

El “Memorando de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Secretaría General de la OEA (USDE/OEA)”, sobre las Actividades de la CITEL sobre la Reducción de Desastres Naturales (documento COM/CITEL/doc.808/03), y el documento “El Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en caso de Catástrofe” (documento COM/CITEL/doc.792/03),

CONSIDERANDO:

- a) Que la USDE/OEA solicitó a la CITEL su colaboración para obtener información acerca de las tareas relacionadas con las telecomunicaciones para reducir su propia vulnerabilidad frente a los Desastres Naturales con el objeto de ayudar a la Unidad a cumplir su cometido de informar sobre el progreso logrado por diversos sectores para reducir la vulnerabilidad frente a los desastres naturales; y
- b) Que la asistencia solicitada por la USDE/OEA implica la participación de los miembros de la CITEL en una encuesta,

RECONOCIENDO:

- a) Que la USDE/OEA propuso convocar a una reunión conjunta (“la Reunión Conjunta”) entre los representantes de la CITEL y el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) con la colaboración de esa Unidad, para discutir con representantes de las redes internacionales más importantes de información sobre desastres y con expertos internacionales en telecomunicaciones de emergencia, la estructura y el proceso mediante el cual la industria de las telecomunicaciones puede brindar apoyo a la gestión nacional y local de las emergencias y a los esfuerzos de ayuda humanitaria internacional cuando se declare un desastre natural en Estados miembros de la OEA; y
- b) Que la propuesta de la USDE/OEA recomienda que se convoque esta reunión conjunta para el verano de 2004, coincidiendo con la reunión del Comité de Coordinación de la CITEL,

¹⁶ COM/CITEL-0857r1

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que el objetivo del Convenio de Tampere es facilitar a los socorristas el transporte de los equipos de telecomunicaciones a través de las fronteras durante y después de una emergencia y utilizar esos equipos en forma segura dentro del marco de la ayuda humanitaria internacional;
- b) Que por la Resolución COM/CITEL RES.93 (VIII-99), COM/CITEL instó a sus Estados miembros a “firmar, ratificar y aplicar el Convenio de Tampere”;
- c) Que siete de los Estados miembros de la CITEL ya son parte del Convenio de Tampere y otros diez Estados miembros de la CITEL firmaron el Convenio; y
- d) Que se necesitan otras cinco ratificaciones más para que el Convenio de Tampere entre en vigor,

RESUELVE:

- 1. Solicitar la participación oportuna de los Estados miembros de la CITEL en la encuesta que ha solicitado la USDE/OEA sobre el progreso del Sector de las Telecomunicaciones para reducir su vulnerabilidad frente a los desastres naturales y encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que envíe el informe correspondiente al USDE/OEA.
- 2. Autorizar al Presidente del COMCITEL que participe como representante de la CITEL en la Reunión organizada por USDE/OEA con CIRDN para discutir con representantes de las redes internacionales más importantes de información sobre desastres y expertos internacionales en telecomunicaciones de emergencia, la estructura y el proceso mediante el cual la industria de las telecomunicaciones puede brindar apoyo a la gestión nacional y local de las emergencias y a las iniciativas de ayuda humanitaria internacional cuando se declare un desastre en un Estado miembro de la OEA.
- 3. Reiterar el llamado a los Estados miembros de la CITEL para firmar y ratificar el Convenio de Tampere para impulsar su entrada en vigor.
- 4. Solicitar el Secretario Ejecutivo de la CITEL que ponga a la disposición de los Estados miembros de la CITEL la información sobre las actividades realizadas por la UIT en el tema de la reducción de la vulnerabilidad del sector de telecomunicaciones frente a los desastres naturales.

**COM/CITEL RES. 170 (XIII-03)¹⁷
SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA OEA**

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Secretario Ejecutivo informó COM/CITEL sobre los resultados del Estudio de las Operaciones de la Secretaría General de la OEA (en adelante "Estudio de Operaciones")

¹⁷ COM/CITEL/doc.854/03 rev.1 cor.1

recientemente cumplido por la firma Deloitte y Touche para el Consejo Permanente de la OEA a la solicitud de la Asamblea General de la OEA;

b) Que el Estudio de Operaciones sugiere la adopción de modificaciones en la estructura de la Secretaría General, las que si fueran adoptadas, podrían comprometer la independencia técnica y eficiencia de la Secretaría de la CITEL, que actualmente depende administrativamente de la Oficina del Secretario General; y

c) Si bien es poco probable que el Estudio de Operaciones tenga un impacto inmediato en el año fiscal 2004, durante el curso del ese año el Consejo Permanente de la OEA lo estudiará a fin de evaluar los méritos de su ejecución, en su totalidad o en parte, para los años siguientes,

RESUELVE:

1. Solicitar que el Presidente del COM/CITEL, con el apoyo del Secretario Ejecutivo de seguimiento al avance de las discusiones del Estudio de Operaciones en el Consejo Permanente y que informe a las Administraciones y al COM/CITEL en su próxima reunión ordinaria al respecto.

2. Solicitar que el Presidente del COM/CITEL dirija una carta al Presidente del Consejo Permanente, con copia al Secretario General de la OEA, en la cual manifieste el interés de la CITEL en el proceso de reforma y, a la vez, exprese su preocupación en relación a las reformas que puedan ser consideradas de manera que no limiten la eficiencia e independencia técnica de la Secretaría de la CITEL.

COM/CITEL RES. 171 (XIII-03)¹⁸
PREPARACION DE UN INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LOS
MANDATOS DE LA TERCERA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTA:

La importancia estratégica de las Cumbres de las Américas a través de la cual se ofrece la oportunidad de formular planes de acción que promueven el desarrollo de las telecomunicaciones en los países,

CONSIDERANDO:

a) Que la CITEL es el organismo especializado de la OEA en el tema de telecomunicaciones donde el gobierno y el sector privado se reúnen para la formulación de políticas sectoriales;

b) La trascendencia del sector de telecomunicaciones como base para el desarrollo económico y social de los Estados miembros; y

¹⁸ COM/CITEL-0859

c) Que la Cuarta Cumbre de las Américas que tendrá lugar en Argentina en 2005, es la instancia adecuada para formular directrices a los Gobiernos de las Américas en materia de telecomunicaciones,

TENIENDO EN CUENTA:

a) Que entre los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas para las telecomunicaciones podemos destacar la solicitud "...a las autoridades responsables de telecomunicaciones y a las entidades reguladoras correspondientes, dentro del marco de las agencias y organizaciones regionales y subregionales, que desarrollen e implementen antes de la próxima Cumbre de las Américas, un programa de cooperación y colaboración para apoyar una agenda sobre conectividad para todo el Hemisferio"; y

b) Que en base a este mandato se ha solicitado a las Administraciones que informen sus experiencias o iniciativas de conectividad,

RESUELVE:

1. Realizar una evaluación de las iniciativas de conectividad en la región para ser presentada en la Cuarta Cumbre de las Américas.

2. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que presente un informe preliminar con esta información a la reunión del Comité de Coordinación del 2004.

3. Instar a las Administraciones a enviar, a la Presidencia del COM/CITEL, la información indicada en el *resuelve* 1 y una lista de los temas prioritarios que desean incorporar en el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas.

4. Incluir el examen de un proyecto del Plan de Acción de telecomunicaciones para la Cuarta Cumbre de las Américas en el temario de la XIV reunión del COM/CITEL teniendo en cuenta la conveniencia de contar con un Plan de Acción que sirva de guía para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones en el hemisferio y luego de efectuadas consultas que correspondan con la Secretaría del Proceso de Cumbres de las Américas.

ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO:

A realizar un seguimiento de los trabajos de preparación para la Cuarta Cumbre de las Américas con la Secretaría del Proceso de Cumbres de las Américas y presentar un informe al Comité de Coordinación.

COM/CITEL RES. 172 (XIII-03)¹⁹
APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2004

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El Programa-presupuesto y el proyecto de calendario desarrollado por la Comisión de Operaciones del año 2004 del COM/CITEL; y
- b) La información de situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL,

RESUELVE:

- 1. Aprobar el Calendario de Reuniones para el 2004 que se incluye en el Anexo 1 de esta Resolución.
- 2. Aprobar el Proyecto de Programa-Presupuesto de la CITEL para el año 2004, que se adjunta en el Anexo 2 al presente.
- 3. Encargar el Secretario Ejecutivo a dar conocimiento de la presente Resolución a las Administraciones de los Estados miembros de la CITEL y a los miembros asociados de los CCP.

¹⁹ COM/CITEL/doc.849/03 rev.2

ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES.172 (XIII-03)

CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL 2004

REUNIÓN	FECHA	SEDE
IV Reunión del CCP.I	16 al 19 de marzo de 2004	Quito, Ecuador
III Reunión del CCP.II	29 de marzo al 1 de abril de 2004	Caracas, Venezuela
XII Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	24 al 28 de mayo de 2004 Durante la reunión del Comité de Coordinación	Washington, DC, Estados Unidos
IV Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias	24 al 28 de mayo de 2004 Durante la reunión del Comité de Coordinación	Washington, DC, Estados Unidos
X Reunión del Comité de Coordinación	24 al 28 de mayo de 2004 Durante la reunión del Comité de Coordinación	Washington, DC, Estados Unidos
Reunión del Grupo de Trabajo del CCP.I para la Preparación de la Asamblea Mundial de Normalización (AMNT-2004)	24 al 28 de mayo de 2004 Durante la reunión del Comité de Coordinación	Washington, DC, Estados Unidos
XIII Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	9 al 18 de Junio de 2004	Ginebra, Suiza
V Reunión del CCP.I	3 al 6 de agosto de 2004	Asunción, Paraguay
IV Reunión del CCP.II	Noviembre de 2004	A confirmar
XIV Reunión del COM/CITEL	30 noviembre al 3 diciembre de 2004	Argentina
XIV Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	30 noviembre al 3 diciembre de 2004 Durante la reunión del COM/CITEL	Argentina
V Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias	30 noviembre al 3 diciembre de 2004 Durante la reunión del COM/CITEL	Argentina

DISTRIBUCION DEL FONDO REGULAR – CITEL 2004 (en miles de US Dólares)

	Fondo Regular	Subtotales
PERSONAL DE LA SECRETARIA	451.3	451.3
X Reunión Comité de Coordinación		
Costo de reunión	18.8	18.8
XIV reunión COM/CITEL		
Costo de reunión	24.8	24.8
CCP.I – IV Reunión		
Gastos de traducciones	4.1	4.1
CCP.I -V Reunión		
Gastos de traducciones	4.1	4.1
CCP.II – III Reunión		
Gastos de traducciones	1.0	1.0
CCP.II -IV Reunión		
Gastos de traducciones	1.0	1.0
REPRESENTACION DE LA CITEL EN REUNIONES INTERNACIONALES		
• XXXIV Asamblea General de la OEA (Junio 2004 – Ecuador)	2.1	
• AMNT-2004 (Octubre 2004 – Brasil)		
Apoyo de la Secretaría	4.0	
Interpretación AMNT-2004 (4 hrs)	3.2	
• Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT		
Interpretación (3 hrs)	2.4	
		11.7

GASTOS GENERALES DE SECRETARIA

Documentos (fotocopias)	1.1	
Equipos	4.5	
Suministros	3.7	
Subscripciones, libros	0.5	
Franqueo correo	1.0	
Espacio de oficinas	30.1	
Mantenimiento de equipos	2.0	
Facsímile	2.0	
Teléfono	7.0	
Teleconferencias	0.5	
Acceso remoto al servidor OEA	0.2	
Acceso remoto a Internet	0.5	
Internet	1.6	
LAN	1.8	
Traducciones	18.0	
Correo especial	1.3	
Seguro de Viajes	1.2	
		77.0
	TOTAL:	593.8

PRESUPUESTO
X REUNION COMITE DE COORDINACION DE LA CITEL
2004
3 días

Actividad	Fondos a ser utilizados en sede de la CITEL
EQUIPOS Y SUMINISTROS Renta de equipos y suministro de materiales de oficina	500
DOCUMENTOS Fotocopias	1,000
CONTRACTOS -Preparación de documentos preliminares, durante y finales	3,500
- Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo	<u>12,040</u> 15,540
IMPREVISTOS	1,800
TOTAL	18,840

Fuente de financiamiento: Fondo Regular

PRESUPUESTO
XIV REUNION COMITE DIRECTIVO PERMANENTE (COM/CITEL)
2004
4 días

Actividad	Fondos a ser utilizados en sede de la CITEL	Transferencia Institución Coordinadora	Costo Total
VIAJES (4 personas – 7 días) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Asesor Legal, Especialista Principal de Telecomunicaciones y Especialista en Tecnologías de la Información	9,106		9,106
EQUIPOS Y SUMINISTROS Renta de equipos y suministros de materiales de oficina			
TELEFONO, FAX, ETC.			
CONTRATOS Preparación de documentos preliminares y finales	5,000		5,000
Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo		8,778	<u>8,778</u> 13,778
IMPREVISTOS	2,000		2,000
TOTAL	16,106	8,778	24,884

Fuente de financiamiento: Fondo Regular

PRESUPUESTO
IV REUNION COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)
2004
4 días

Actividad	Fondos a ser utilizados en sede de la CITEL	FF *	Transferencia Institución Coordinadora	FF *	Costo Total
VIAJES (3 personas – 7 días) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista Principal de Telecomunicaciones y Especialista en Tecnologías de la Información	6,830	2			6,830
EQUIPOS Y SUMINISTROS Renta de equipos y suministros de materiales de oficina					
TELEFONO, FAX, ETC.					
CONTRATOS Preparación de documentos preliminares y finales	4,118	1			4,118
Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo			25,072	2	<u>25,072</u> 29,190
IMPREVISTOS	1,000	2			1,000
TOTAL	11,948		25,072		37,020

(*) Fuente de Financiamiento
1 Fondo Regular - \$4,118
2 Fondo Específico del CCP.I \$32,902

PRESUPUESTO
V REUNION COMITE CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)
2004
4 días

Actividad	Fondos a ser utilizados en sede de la CITEL	FF *	Transferencia Institución Coordinadora	FF *	Costo Total
VIAJES (3 personas – 7 días) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista Principal de Telecomunicaciones y Especialista en Tecnologías de la Información	6,830	2			6,830
EQUIPOS Y SUMINISTROS Renta de equipos y suministros de materiales de oficina					
TELEFONO, FAX, ETC.					
CONTRATOS Preparación de documentos preliminares y finales	4,118	1			4,118
Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo			25,073	2	<u>25,073</u> 29,191
IMPREVISTOS	1,000	2			1,000
TOTAL	11,948		25,073		37,021

(*) Fuente de Financiamiento

1 Fondo Regular - \$4,118

2 Fondo Específico del CCP.I \$32,903

PRESUPUESTO
III REUNION COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II (CCP.II)
2004
4 días

Actividad	Fondos a ser utilizados en sede de la CITEL	FF *	Transferencia Institución Coordinadora	FF *	Costo Total
VIAJES (3 personas – 7 días) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista Principal de Telecomunicaciones y Especialista en Tecnologías de la Información	6,830	2			6,830
EQUIPOS Y SUMINISTROS Renta de equipos y suministros de materiales de oficina					
TELEFONO, FAX, ETC.					
CONTRATOS Preparación de documentos preliminares y finales	1,000 <u>4,500</u> 5,500	1 2			5,500
Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo			58,497	2	<u>58,497</u> 63,997
IMPREVISTOS	1,000	2			1,000
TOTAL	13,330		58,497		71,827

(*) Fuente de Financiamiento
1 Fondo Regular - \$1,000
2 Fondo Específico del CCP.II - \$70,827

PRESUPUESTO
IV REUNION COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II (CCP.II)
2004
4 días

Actividad	Fondos a ser utilizados en sede de la CITEL	FF *	Transferencia Institución Coordinadora	FF *	Costo Total
VIAJES (3 personas – 7 días) Pasajes, viáticos y gastos terminales para el Secretario Ejecutivo, Especialista Principal de Telecomunicaciones y Especialista en Tecnologías de la Información	6,830	2			6,830
EQUIPOS Y SUMINISTROS Renta de equipos y suministros de materiales de oficina					
TELEFONO, FAX, ETC.					
CONTRATOS Preparación de documentos preliminares y finales	1,000 <u>4,500</u> 5,500	1 2			5,500
Intérpretes, traductores y demás personal de apoyo			58,498	2	<u>58,498</u> 63,998
IMPREVISTOS	1,000	2			1,000
TOTAL	13,330		58,498		71,828

(*) Fuente de Financiamiento

1 Fondo Regular - \$1,000

2 Fondo Específico del CCP.II \$70,828

IV. RECOMENDACIONES

COM/CITEL REC.7(XIII-03)²⁰ COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE CAPACITACION CON EL CENTRO DE EXCELENCIA DE LA UIT PARA LA REGION AMERICAS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Tercera Cumbre de las Américas reconoció la importancia de facilitar la mejora de los recursos humanos en el sector de telecomunicaciones a través de programas continuos de capacitación, solicitando a la CITEL para que en coordinación con entidades nacionales, y el Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para la región Américas, asistiese a los países de las Américas a responder a las crecientes necesidades de personal capacitado;
- b) Que se comenzó en el año 2002 a ofrecer cursos a distancia sobre temas de prioridad de la región, en coordinación con el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas, resultando que se logró una coordinación más eficaz y eficiente al evitarse la duplicación de esfuerzos; y
- c) Que la OEA ha firmado un Acuerdo de Colaboración general con la UIT en 1969,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la 4ª Reunión Ordinaria de la Junta Directiva del Centro de Excelencia de la UIT para la Región Américas, observó con satisfacción los excelentes resultados emanados de la creciente coordinación entre el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas y la CITEL y se solicitó adoptar una política dirigida a promover la integración de la oferta de capacitación puesta a disposición de la Región por parte del Centro de Excelencia y la CITEL;

RECOMIENDA:

Continuar con la estrecha coordinación de los trabajos de capacitación entre la CITEL y el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

1. A desarrollar un Memorandum de Entendimiento con el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas en el marco de trabajo del Acuerdo existente entre la OEA y la UIT que permita continuar con el proceso de integración de las actividades de capacitación.
2. A realizar las actividades que correspondan para llevar a cabo el *encarga* 1 siguiendo el procedimiento fijado para la firma de Acuerdos de Cooperación por la CITEL y que están en la Resolución COM/CITEL RES.104(IX-00).

²⁰ COM/CITEL/doc.848/03 cor.1

V. DECISIONES

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

COM/CITEL DEC. 33 (XIII-03) ²¹	Mantener vigente el Foro de Discusión sobre Comunidades Indígenas para tener la posibilidad de recibir nuevos aportes, hasta la próxima reunión del Comité de Coordinación.
COM/CITEL DEC. 34 (XIII-03) ²²	Enviar a los Comités Consultivos Permanentes y al Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias, para su consideración y comentarios, el documento COM/CITEL/doc.800/03 que incluye un proyecto de Resolución para limitar el plazo de presentación de documentos para las reuniones de la CITEL. Se presentará un informe de los resultados de esta consulta a la próxima reunión del Comité de Coordinación.
COM/CITEL DEC. 35 (XIII-03) ²²	Enviar a las Administraciones para su consideración y comentarios el documento COM/CITEL/doc. 822/03 que incluye un proyecto de Resolución para poder incorporar a los trabajos de la CITEL entidades sin fines de lucro como miembros asociados. Se presentará un informe de los resultados de esta consulta a la próxima reunión del Comité de Coordinación.
COM/CITEL DEC. 36 (XIII-03) ²²	Enviar a la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) una nota conforme texto COM/CITEL/doc.784/03 para la admisión de la CITEL como miembro del Sector de Desarrollo de la UIT.
COM/CITEL DEC. 37 (XIII-03) ²²	Enviar a las Administraciones para su consideración y comentarios el documento COM/CITEL/doc. 775/03 rev.1 que incluye el Programa de Cooperación Internacional Interregional 2004 de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC). Se presentará un informe de los resultados de esta consulta a la próxima reunión del Comité de Coordinación.
COM/CITEL DEC. 38 (XIII-03) ²²	Enviar a las Administraciones para su consideración y comentarios el documento COM/CITEL/doc.797/03 que incluye una propuesta de contenidos de cooperación con la ETSI. Se presentará un informe de los resultados de esta consulta a la próxima reunión del Comité de Coordinación.
COM/CITEL DEC. 39 (XIII-03) ²²	Enviar a las Administraciones para su consideración y comentarios el documento COM/CITEL/doc.831/03 cor.1 que incluye una propuesta de actividades conjuntas CITEL/AHCIET. Se presentará un informe de los resultados de esta consulta a la próxima reunión del Comité de Coordinación.
COM/CITEL DEC. 40 (XIII-03) ²³	Informar a la Asamblea General de la OEA de 2004 de las importantes actividades realizadas durante 2003 por la CITEL adjuntando el proyecto de Resolución “Apoyo y seguimiento de las actividades de la CITEL” (COM/CITEL/doc.809/03 add.1) en el Informe Anual que la CITEL presentará a la Asamblea General de la OEA.

²¹ COM/CITEL/doc.837/03 rev.1

²² COM/CITEL/doc.861/03 rev.1

²³ COM/CITEL/doc.864/03

VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración,
Primera y Segunda Sesión Plenaria:

COM/CITEL/doc.837/03 rev.1

Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria:

COM/CITEL /doc.844/03

Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria

COM/CITEL /doc.861/03 rev.1

Acta resumida de la Quinta Sesión Plenaria y
Sesión de Clausura:

COM/CITEL /doc. 864/03

Lista de Documentos:

COM/CITEL/doc. 767/03 rev.6

Lista de Participantes:

COM/CITEL /doc. 768/03 rev.1

Informe Final de la Reunión:

COM/CITEL/ doc. 863/03 rev.1